

RESOLUCIÓN No.
(100 10 21)

09 JUN. 2017

“Por medio de la cual se hace un traslado”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, en su artículo 26, literal g, y

CONSIDERANDO QUE:

Por necesidad del servicio se hace necesario trasladar a la señora **INÉS LEONOR VILLALOBOS HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.311.319, Profesional Especializado Nivel 2, Grado 19, de Vicerrectoría Administrativa y Financiera hacia Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social - Cursos Libres de Lenguas Extranjeras.

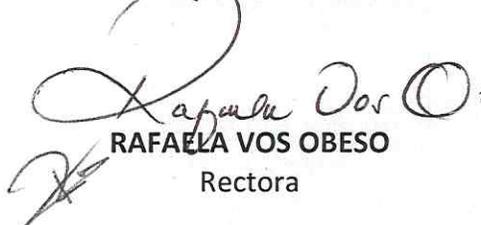
En ocasión de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a la señora **INÉS LEONOR VILLALOBOS HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.311.319, Profesional Especializado Nivel 2, Grado 19, de Vicerrectoría Administrativa y Financiera hacia Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social - Cursos Libres de Lenguas Extranjeras.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la funcionaria **INÉS LEONOR VILLALOBOS HERNÁNDEZ**, a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social - Cursos Libres de Lenguas Extranjeras y al Departamento de Gestión de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAELA VOS OBESO
Rectora